Naciones Unidas S/PV.3827



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo segundo año

3827ª sesión

Miércoles 29 de octubre de 1997, a las 12.20 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Somavía	(Chile)
Miembros:	China	Sr. Liu Jieyi
	Costa Rica	Sr. Sáenz Biolley
	Egipto	Sr. Awaad
	Estados Unidos de América	Sr. Burleigh
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Thiebaud
	Guinea-Bissau	Sr. Da Rosa
	Japón	Sr. Owada
	Kenya	Sr. Rana
	Polonia	Sr. Wlosowicz
	Portugal	Sr. Monteiro
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Richmond
	República de Corea	Sr. Park
	Suecia	Sr. Salander

Orden del día

La situación en Angola

Informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (S/1997/807)

97-86350 (S)

Se abre la sesión a las 12.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Angola

Informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (S/1997/807)

El Presidente: Desearía informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Angola y del Brasil en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Van Dunem "Mbinda" (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. Amorim (Brasil) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con lo acordado en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola, contenido en el documento S/1997/807. Los miembros del Consejo tienen también ante sí el documento S/1997/823, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas celebradas anteriormente por el Consejo.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Angola, a quien doy la palabra.

Sr. Van Dunem "Mbinda" (Angola) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Deseo comenzar felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes en curso. También deseo felicitar a su predecesor, el Embajador Bill Richardson, por la manera en que dirigió las labores del Consejo durante su mandato.

Los últimos 30 días han sido un tiempo de grandes expectativas para los miembros del Consejo de Seguridad y para la comunidad internacional en general, que aguardaban para ver si se iba a cumplir por completo con la decisión y el plazo que estableció el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1127 (1997) y 1130 (1997) o si el Consejo volvería a verse obligado, por segunda vez, a aplicar nuevas sanciones a la UNITA.

Como demuestran claramente los hechos acaecidos sobre el terreno y el informe del Secretario General, la UNITA no ha dado señales ni de cooperación ni de buena fe y voluntad política. Todavía no ha cumplido con tres obligaciones clave que le corresponden en virtud del Protocolo de Lusaka, a saber, la entrega al Gobierno de todas las localidades que controla, la desmilitarización de las tropas que le quedan y la cesación de la propaganda hostil dirigida contra el Gobierno.

Hasta la fecha, no se han producido avances importantes en cuanto a la desmilitarización del ala militar de la UNITA. Las cifras que ha presentado esta organización con respecto a su fuerza militar actual son falsas, inventadas y, en consecuencia, totalmente inaceptables. Lo cierto es que la UNITA sigue manteniendo unos 35.000 efectivos fuertemente armados, que cuentan con piezas de artillería sofisticadas y otros tipos de material bélico.

Debo insistir en que, de no desmovilizarse por completo estos contingentes, no se logrará paz alguna en Angola, pues dichos contingentes constituyen el principal motivo de las tensiones y la inseguridad.

En cuanto al proceso de normalización de la administración del Estado, pese a los avances alcanzados todavía estamos lejos de concluir tal proceso, que sufre demoras derivadas de los obstáculos que opone de forma sistemática la UNITA. Sigue siendo impensable que la UNITA entregue al Gobierno Bailundo y Andulo. En lo que respecta a la emisora de radio de la UNITA, aunque se han tomado medidas para convertirla en una emisora imparcial se ha avanzado bien poco. Sigue su marcha la propaganda antigubernamental de la UNITA, que ahora se basa principalmente en las denominadas representaciones que tiene la UNITA en algunos países extranjeros.

Es fácil observar que los dirigentes de la UNITA han hecho caso totalmente omiso de la exhortación de este Consejo y que han violado descaradamente sus resoluciones 1127 (1997) y 1130 (1997). Han hecho oídos sordos a todos los llamamientos internacionales que se les han dirigido a efectos de que cumplieran con la parte que les corresponde

del Protocolo de Lusaka, que constituye la única base para la paz, la estabilidad y el desarrollo de Angola.

En lugar de ello, la UNITA ha recurrido sistemáticamente, como ya recurrió antes, a maniobras dirigidas a impresionar a los miembros del Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional con el objeto de lograr que no entren en vigor las sanciones que se disponen en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 1127 (1997).

La comunidad internacional, y en particular este Consejo, no pueden ni deben dejarse engañar por una organización que hasta la fecha no ha dado señales de abandonar sus intentos de hacerse con el poder por la fuerza. Si este Consejo no hace uso de los medios con que cuenta para impedir que se materialicen las intenciones de la UNITA, volverá a estallar la violencia en Angola, circunstancia que entraña graves consecuencias para la paz y la estabilidad de la totalidad de las regiones del África central y meridional.

La imposición de fuertes medidas restrictivas internacionales contra la UNITA sigue siendo la única alternativa para disuadir a los dirigentes de esa organización de seguir la guerra e instarles a abrazar el camino de la paz y la democracia.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución 1127 (1997), en el que se decidió que

> "las disposiciones establecidas en el párrafo 4 *supra* entren en vigor ... salvo que el Consejo de Seguridad, sobre la base de un informe del Secretario General, decida que la UNITA ha adoptado medidas concretas e irreversibles para cumplir todas las obligaciones."

Hoy, cuando vence un nuevo plazo para que la UNITA cumpla sus obligaciones, la conclusión a que podemos llegar es que la UNITA no ha tomado las medidas necesarias para cumplir todas las obligaciones establecidas en la resolución 1127 (1997). Por tanto, no podemos esperar menos que una inmediata aplicación de las medidas que figuran en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 1127 (1997), en beneficio del pueblo de Angola y para asegurar la autoridad moral del Consejo.

El proyecto de resolución que se aprobará hoy va en esa dirección y expresa la determinación del Consejo de traer la paz a Angola. Esperamos con interés que los dirigentes de la UNITA escuchen este firme mensaje de la comunidad internacional y aceleren la conclusión del proceso de paz.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Angola por las amables palabras que me ha dirigido a mí y al Presidente anterior.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Brasil. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Amorim (Brasil) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. Bajo su acertada y sabia dirección, el trabajo del Consejo de Seguridad se ha visto dirigido de una forma muy eficaz. También aprovecho la ocasión para expresar mi agradecimiento a su predecesor, el Embajador Bill Richardson.

Con relación a los acontecimientos recientes en Angola, queremos rendir homenaje al papel clave desempeñado por el Representante Especial del Secretario General, Sr. Blondin Beye, y por la "troika" de Estados observadores.

Lamentablemente, en estos últimos dos meses, como declara el Secretario General en su informe, no ha habido avances significativos en el proceso de paz en Angola. La aplicación del plan de ampliación de la administración del Estado a todo el país ha estado sometida a demoras injustificadas. A pesar de las medidas adoptadas para el establecimiento de una emisora en FM nueva y legal, Radio Despertar, Radio Vorgan continúa sus emisiones. El proceso de desmilitarización, registro y desarme del denominado personal residual de la UNITA no ha avanzado de forma significativa.

Exhortamos a la UNITA a que entregue lo antes posible todo el personal y el equipo que posee a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA), en cumplimiento de los compromisos que le incumben en virtud del Protocolo de Lusaka. Todas las partes interesadas deben actuar con moderación para que este proceso transcurra de forma pacífica.

El Brasil entiende que las sanciones deben considerarse un instrumento al que hay que acudir como último recurso. Hemos insistido en que las sanciones no deben ser un fin en sí mismas y que deben reservarse para situaciones de extrema gravedad, especialmente porque pueden producir

efectos negativos en la población inocente y en los países vecinos.

Sin embargo, en el caso de Angola estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad sigue el camino correcto al aprobar un proyecto de resolución que impone sanciones específicamente dirigidas contra la parte renuente, la UNITA. La situación ha llegado a un punto en que el mensaje de la comunidad internacional de que ya no permitirá el incumplimiento de los compromisos asumidos tiene que ser escuchado.

El mes próximo traerá el tercer aniversario del Protocolo de Lusaka. Esperemos que las medidas adoptadas hoy tengan el efecto de demostrar que las únicas opciones viables en Angola son la paz y la reconciliación.

El Presidente: Agradezco al representante del Brasil las amables palabras que ha dirigido a mi persona y al Presidente anterior.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a votar sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Voy a dar la palabra en primer lugar a aquellos miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones antes de la votación.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La Federación de Rusia, que es miembro de la "troika" de Estados observadores del proceso de paz en Angola y que aporta contingentes a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA), está muy interesada en el éxito del proceso de paz y en el pronto restablecimiento de una paz duradera y de la reconciliación nacional en Angola.

El logro de ese objetivo es muy importante tanto para la propia Angola como para el fortalecimiento de la estabilidad en toda la región. Nos preocupa profundamente que en los últimos meses el curso del proceso de paz se haya visto bloqueado. No cabe duda de que la causa radica en motivos exclusivamente políticos, a saber, los esfuerzos de los dirigentes de la UNITA destinados a demorar con cualquier pretexto la aplicación de los acuerdos concertados entre los angoleños y a apartarse del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Protocolo de Lusaka.

Los dirigentes de la UNITA han desacatado abiertamente las disposiciones de las resoluciones 1127 (1997) y 1130 (1997) y no han utilizado debidamente las dos pausas de buena voluntad que la comunidad internacional les había ofrecido. Como resultado de ello, a la medianoche de hoy entrarán en vigor las sanciones contra la UNITA previstas en la resolución 1127 (1997). Nos gustaría creer que esta vez los dirigentes de la UNITA llegarán a las conclusiones adecuadas y cumplirán de inmediato y plenamente sus compromisos, evitando así que el Consejo de Seguridad tenga que seguir aumentando las sanciones.

En vista de la situación crítica que atraviesa actualmente el proceso de paz en Angola, es muy importante el segundo elemento del proyecto de resolución, a saber, la prórroga del mandato de la MONUA durante tres meses y el aplazamiento de la retirada de las unidades militares de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución ofrece amplias posibilidades para supervisar de forma efectiva el proceso de paz y para adaptar la acción del Consejo a la luz de la evolución de los acontecimientos.

Los próximos meses serán decisivos para el proceso de paz en su conjunto, y nos satisface que el proyecto de resolución exija claramente al Gobierno de Angola y a la UNITA que completen totalmente y sin demoras la aplicación de los aspectos restantes del proceso de paz, que colaboren plenamente con la MONUA y que se abstengan de toda medida que pueda seguir complicando el proceso de paz.

Sobre la base de todo lo anterior, la delegación rusa, al igual que otros miembros del Consejo, votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. Richmond (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): A finales de septiembre aplazamos las sanciones porque la UNITA prometió que iba a completar los aspectos restantes del proceso de paz de Angola. En esa oportunidad, la UNITA parecía estar avanzando en forma satisfactoria. En vista de la falta de progreso posterior, tenemos que llegar a la conclusión de que aquellos acontecimientos positivos eran concesiones de la UNITA cuyo objetivo era simplemente impedir que se aplicaran las sanciones. Durante el mes de octubre, la UNITA de forma evidente siguió sin cumplir con sus obligaciones pendientes, a pesar de que repetidas veces se le instó a que lo hiciera. De hecho, la UNITA rompió sus promesas.

Una vez más, al examinar la perspectiva de las sanciones, la UNITA está tomando medidas positivas en la dirección correcta. Pero no son suficientes. El Consejo de

Seguridad no debe dejarse llevar otra vez por gestos de última hora.

Creemos que, desafortunadamente, ha llegado el momento de aplicar a la UNITA la presión prevista en la resolución 1127 (1997). No lo hacemos para castigar a la UNITA, sino para alentarla a que mantenga sus promesas.

Esperamos que la UNITA se dé cuenta de que no resulta ventajoso causar demoras y que cumpla rápidamente y de buena fe sus obligaciones pendientes. El Consejo está dispuesto a levantar estas medidas tan pronto como la UNITA lo haya hecho.

Pero primero necesitamos medidas importantes de la UNITA, especialmente por lo que respecta a la ampliación de la administración del Estado, a la desmilitarización y a la transformación de Radio Vorgan. No aceptamos que la UNITA no tenga más tropas que desmovilizar. La UNITA tiene que declarar todas sus tropas restantes para que puedan ser desmovilizadas adecuadamente.

El Gobierno de Angola también tiene sus obligaciones. Tiene que notificar a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) los movimientos de sus tropas y abstenerse de realizar movimientos de tropas agresivos u otros actos militares. También compartimos la preocupación del Secretario General respecto de la intervención de Angola en el Congo (Brazzaville). Las fuerzas angoleñas deben retirarse inmediatamente.

Para que avance el proceso de paz es esencial que aumente la confianza entre las dos partes. En este sentido, acogemos con beneplácito el anuncio de que en noviembre habrá una reunión en Angola entre el Presidente Dos Santos y el Sr. Savimbi.

El Secretario General tiene razón al preocuparse por la actual etapa crítica del proceso de paz. Estamos de acuerdo con él en que la continuación de la presencia de las unidades militares de la MONUA puede ayudar a mantener la estabilidad. Apoyamos sus recomendaciones de que vuelva a aplazarse la retirada de las tropas y de que se prorrogue el mandato de la MONUA hasta el 31 de enero de 1998.

Por consiguiente, votaremos a favor del proyecto de resolución.

Sr. Awaad (Egipto) (*interpretación del árabe*): El examen de la situación en Angola que efectúa hoy el Consejo de Seguridad indica una vez más que el proceso de paz ha entrado en una etapa delicada que pone en peligro los logros de los dos últimos años. Ello se debe a que la UNITA está demorando el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del Protocolo de Lusaka, en particular su obligación de desmilitarizarse y de permitir que el Gobierno angoleño restablezca la administración del Estado en todo el territorio angoleño, la obligación de transformar Radio Vorgan en una emisora de radio neutral, y la obligación de transformar verdaderamente a la propia UNITA en un partido político. No se han satisfecho estas exigencias, aunque ha habido algo de progreso al respecto. La comunidad internacional espera que la UNITA cumpla estas obligaciones fundamentales de forma verdadera e incondicional. La aprobación por parte del Consejo de las resoluciones 1127 (1997) y 1130 (1997) en estos dos últimos meses refleja la gran importancia que la comunidad internacional atribuye a la necesidad de que la UNITA respete sus obligaciones y al comienzo de una nueva era de paz en Angola.

La delegación de Egipto ha estudiado detalladamente el informe del Secretario General sobre la situación en Angola. Queremos manifestar nuestro agradecimiento por los esfuerzos del Secretario General, de su Representante Especial, el Sr. Blondin Beye, y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA), en particular porque todos están llevando a cabo sus tareas de manera eficiente en condiciones muy difíciles, que se ven agravadas por el hecho de que una parte o la otra no coopera plenamente con la misión internacional. Por otra parte, también lamentamos que en los informes se siga indicando que todavía hay aviones que aterrizan en aeropuertos controlados por la UNITA y que la UNITA ha reanudado el minado de las carreteras principales. Estas prácticas reafirman que la UNITA está tratando de proyectar su imagen de Estado dentro del Estado. Esto resulta totalmente inaceptable después del establecimiento del Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional y también suscita inquietudes en cuanto a la posible participación de partes externas en la crisis angoleña. La ruptura del estancamiento actual en la aplicación del Protocolo de Lusaka depende de que la UNITA demuestre la firme voluntad política de abandonar la opción de la guerra y ponga fin a todas las prácticas que retrasan la aplicación del acuerdo de paz. También estamos convencidos de que esto no se puede lograr sin que la comunidad internacional, y especialmente el Consejo de Seguridad y la “troika” de Estados, presionen adecuadamente a los dirigentes de la UNITA para que lleven a efecto estos objetivos.

Las Naciones Unidas han logrado muchos éxitos tangibles en Angola, a los que no se puede quitar importancia. Entre ellos ocupa un lugar principal la contención del derramamiento de sangre entre los angoleños y la agrupación de las fuerzas de la UNITA en campamentos. También deseo mencionar el éxito de las Naciones Unidas en la remoción de minas y en la reparación de puentes y carreteras y otros elementos de la infraestructura del país. Se trata de logros muy importantes que cabe encomiar y que no hay que desaprovechar ni poner en peligro.

Con ocasión de la aprobación de la resolución 1130 (1997) la delegación de Egipto manifestó la esperanza de que la UNITA utilizaría el período que concluía el 30 de septiembre para responder a la voluntad de la comunidad internacional representada en las resoluciones del Consejo de Seguridad. También esperábamos que la UNITA cumpliera las obligaciones que le incumben en virtud del Protocolo de Lusaka de una manera que diera al Consejo la oportunidad de volver a examinar las medidas que figuran en dicha resolución antes de que fuesen aplicadas. Lamentablemente, esto no ha sucedido. Y a pesar de que en principio nos oponemos a la aplicación de sanciones, las circunstancias actuales y la situación en Angola, y especialmente el apoyo del propio Gobierno angoleño a la imposición de estas sanciones, nos llevan a apoyar la aplicación de estas medidas.

La delegación de Egipto desea reiterar su pleno apoyo a las recomendaciones que formula el Secretario General en su informe respecto del tamaño de la misión de la MONUA, en particular en lo que concierne al aplazamiento de la retirada de las unidades militares y a la conexión entre su retirada y la plena aplicación de los aspectos militares del Protocolo de Lusaka, puesto que es absolutamente necesario garantizar la seguridad de la Misión, así como la del personal de las Naciones Unidas y la del resto del personal internacional. También reafirmamos la importancia de que se celebre en Angola lo antes posible una reunión entre el Presidente Dos Santos y el Sr. Savimbi, con el fin de salir del actual estancamiento.

La delegación de Egipto apoya el proyecto de resolución y votará a favor de él.

Sr. Park (República de Corea) (*interpretación del inglés*): La República de Corea está gravemente preocupada por el lento progreso del proceso de paz de Angola. Nos preocupa en particular la paralización de la desmilitarización de la UNITA, debido a que no proporciona información adicional, y el ritmo decepcionantemente lento de la ampliación de la administración del Estado, incluida la posición del Sr. Savimbi de que entregará Andulo y Bailundo al Gobierno de Angola sólo después de su regreso a Luanda. Lo que es más lamentable es que la UNITA no haya cooperado después de que se aplazaran las sanciones a finales del mes pasado. Ahora que la UNITA no ha tomado las medidas necesarias para acatar plenamente la resolución 1127 (1997), creemos que el Consejo está obligado a mostrar su firmeza no permitiendo más aplazamientos de las sanciones previstas en la resolución.

Una vez más señalamos a la atención de los dirigentes de la UNITA que las medidas establecidas en la resolución 1127 (1997) no tienen como objetivo castigar a la UNITA, sino inducirla a cooperar. Esperamos firmemente que desarme y desmovilice a todo su personal, que abandone sus medios de propaganda hostil y que coopere en la normalización de la administración del Estado sin más demora. A este respecto, subrayamos una vez más la importancia de que se celebre una reunión en territorio angoleño entre el Presidente de Angola y el líder de la UNITA, algo que tendría que haber ocurrido hace mucho tiempo y que no ha ocurrido a pesar de los repetidos llamamientos de la comunidad internacional en favor de su convocación.

Además, deseamos expresar nuestra preocupación acerca de la tensión creada por el movimiento de tropas del Gobierno, lo que afecta en forma negativa no sólo al proceso de paz en Angola sino también a la paz y la seguridad en la región. Estamos particularmente preocupados por la modalidad reciente de intervención transfronteriza en la región, que constituye una clara violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, apoyamos enérgicamente la declaración que formulará el Presidente del Consejo al finalizar esta sesión, en la que se insta a todas las fuerzas extranjeras a que se retiren inmediatamente de la República del Congo. Asimismo, expresamos nuestra preocupación acerca de los actos de vandalismo en las zonas controladas por el Gobierno de Angola y acerca de las restricciones a la libertad de circulación de personas y mercancías, en particular las restricciones impuestas a la circulación del personal de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) y del personal internacional que participa en las actividades humanitarias. Exhortamos al Gobierno de Angola a que adopte medidas para abordar estos serios problemas y a que preste plena cooperación al proceso de paz.

En estas circunstancias, creemos que es preciso que continúe la presencia internacional en Angola y apoyamos la propuesta del Secretario General de prorrogar al mandato

de la MONUA hasta fines de enero de 1998 y de aplazar, en consecuencia, la reducción de su componente militar. Por lo tanto, votaremos a favor del proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo.

Reiteramos nuestro agradecimiento y apoyo al Secretario General, a su Representante Especial, el Sr. Beye, y al personal de la MONUA, así como a la "troika" de Estados observadores, por sus denodados esfuerzos. Confiamos en que seguirán prestando asistencia a las partes a fin de que el proceso de paz concluya con éxito.

Sr. Salander (Suecia) (*interpretación del inglés*): A pesar de los esfuerzos desplegados, el proceso de paz en Angola no ha avanzado en forma significativa en los últimos meses. Las dos partes deben dar muestras de su compromiso con la plena e incondicional aplicación del Protocolo de Lusaka. No obstante, la UNITA es la principal responsable de los retrasos en el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad, por conducto de su resolución 1127 (1997), de 28 de agosto de 1997, envió un claro mensaje a la UNITA en el sentido de que la comunidad internacional no toleraría más sus obstrucciones. El Consejo decidió imponer medidas adicionales salvo que los dirigentes de la UNITA hubieran adoptado medidas concretas e irreversibles para cumplir todas las obligaciones que le corresponden en virtud del Protocolo de Lusaka. El mes pasado, el Consejo concedió a los dirigentes de la UNITA tiempo adicional para cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del Protocolo de Lusaka. A pesar de ello, la UNITA aún no ha cumplido sus obligaciones. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe actuar en consecuencia.

Las decisiones que se adoptan de conformidad con el Capítulo VII de las Carta de las Naciones Unidas son necesarias en circunstancias graves. Cabe lamentar que una vez más esto sea así en el caso de Angola. Las medidas que entrarán en vigor hoy están especialmente dirigidas a los dirigentes de la UNITA. No afectarán negativamente al pueblo de Angola. Se hacen excepciones por razones humanitarias. Además, se establecen claramente las condiciones para levantar las sanciones. Es preciso que el Comité de Sanciones para Angola vele por que el régimen de sanciones se aplique correctamente, con la cooperación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución no deja lugar a dudas acerca de la firme determinación del Consejo de Seguridad de ayudar al logro de la paz duradera en Angola. Las sanciones no son un fin en sí mismas, sino un medio para persuadir a los dirigentes de la UNITA de que no hay otra alternativa que cumplir con el Protocolo de Lusaka.

Las Naciones Unidas siguen desempeñando una función vital en el proceso de paz en Angola. Suecia respalda plenamente la decisión de hoy de prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) por otros tres meses. Habida cuenta de la tensa situación en materia de seguridad que impera en Angola, sigue siendo importante que la reducción del componente militar de la Misión se realice teniendo en cuenta los acontecimientos que tengan lugar sobre el terreno. La Misión debe poder cumplir su mandato sin hostigamientos ni obstrucciones.

Aún hay que dar cumplimiento a elementos militares vitales para el proceso de paz. No obstante, esperamos que en los próximos meses se logre progresar también en la aplicación del crucial mandato civil de la MONUA, así como en la esfera de los derechos humanos y en el ámbito político. En relación con los derechos humanos, esperamos que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos preste asistencia a la MONUA en el fortalecimiento del componente de derechos humanos de la Misión y en el cumplimiento de su mandato en materia de derechos humanos. Coincidimos con el Secretario General acerca de la función esencial de la policía civil de las Naciones Unidas en el proceso de paz, especialmente durante la ampliación de la administración del Estado.

Suecia votará a favor del proyecto de resolución que examinamos. Suecia desea también aprovechar esta oportunidad para instar a las dos partes a que velen por que todas las fuerzas de Angola se retiren de inmediato de la República del Congo. Este es un paso necesario para establecer relaciones de confianza mutua en la región y en la propia Angola. Hacemos un llamamiento al Gobierno para que notifique a la MONUA sus movimientos de tropas, de conformidad con lo estipulado en el Protocolo de Lusaka.

Suecia desea expresar su agradecimiento al Secretario General, a su Representante Especial, el Sr. Blondin Beye, a los tres Estados observadores —Portugal, la Federación de Rusia y los Estados Unidos— y al personal de la MONUA por sus continuos esfuerzos. Esos esfuerzos siguen siendo esenciales para el progreso del proceso de paz y para el logro de la reconciliación nacional.

Sr. Owada (Japón) (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad, en su resolución 1127 (1997), de 28 de agosto de 1997, expresó claramente que los graves

problemas surgidos en el proceso de paz se debían principalmente a las demoras de la UNITA en el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud del Protocolo de Lusaka. A pesar de los repetidos llamamientos formulados por el Consejo de Seguridad, la UNITA no había cumplido las obligaciones que le incumben en virtud del Protocolo de Lusaka. Por consiguiente, el Consejo decidió en esa resolución que todos los Estados adoptaran las medidas necesarias que ahí se especificaban salvo que la UNITA hubiera adoptado medidas concretas e irreversibles para cumplir con todas las obligaciones en un plazo de un mes.

Las medidas que la UNITA adoptó o prometió adoptar para fines de septiembre, por tardías e insuficientes que hayan sido, nos permitieron abrigar la esperanza de que finalmente cumpliría las obligaciones que le incumben en el proceso de paz. A la luz de esos acontecimientos, el Consejo decidió, en virtud de su resolución 1130 (1997), que la entrada en vigor de las medidas especificadas en la resolución 1127 (1997) se aplazara un mes más.

No obstante, al parecer esa esperanza no se ha visto satisfecha. La UNITA no ha respondido al llamamiento de la comunidad internacional, y sólo a último momento ha ofrecido adoptar medidas limitadas. Esta vez al Consejo no le quedaba otra alternativa que imponer las sanciones.

El Japón concede gran importancia a la tarea de velar por que estas sanciones sean efectivas. Al respecto, es esencial la cooperación de los Estados vecinos. Es preciso recordar a la UNITA que el Consejo de Seguridad está dispuesto a examinar las medidas que ahora impone o a considerar la adopción de medidas adicionales, ello según las medidas que adopte UNITA en los días venideros para cumplir sus obligaciones.

Si bien la UNITA ha sido el centro de las críticas por no cumplir sus obligaciones, se debe señalar, asimismo, que al Gobierno de Angola también se le hace un llamamiento para que cumpla sus obligaciones a fin de avanzar en el proceso de paz y para que coopere con la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA). Además, el Japón se suma a otros al instar a las partes angoleñas a que lleguen a un acuerdo sobre la fecha y el lugar para celebrar la tan esperada reunión en Angola entre el Presidente Dos Santos y el Sr. Savimbi. Ello contribuiría en gran medida al logro de una estabilidad duradera.

Asimismo, el Japón desea en esta ocasión expresar su grave preocupación acerca de la presencia de elementos armados de Angola en la República del Congo, según lo informado por la Secretaría. El Japón se suma al llamamiento que formulará el Presidente del Consejo de Seguridad para que se retiren de inmediato todas las fuerzas extranjeras de la República del Congo.

Mi delegación está de acuerdo con la evaluación del Secretario General de que la presencia de la MONUA sigue siendo esencial en esta fase crítica del proceso de paz y de que la situación de seguridad en Angola precisa que continúe el despliegue de las tropas de las Naciones Unidas en el país. Por consiguiente, el Japón apoya su recomendación de prorrogar el mandato de la MONUA durante tres meses, hasta el 31 de enero de 1998, y de aplazar la retirada de las unidades militares de las Naciones Unidas hasta el final de noviembre.

Por todos estos motivos, el Japón votará a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

La comunidad internacional continuará supervisando detenidamente las acciones del Gobierno de Angola y las de la UNITA y ayudándolos en sus esfuerzos por cumplir sus compromisos con el proceso de paz. Por su parte, el Japón explorará formas de ofrecer todo el apoyo y la asistencia que pueda a esos esfuerzos, sopesando cuidadosamente la situación en el país.

Para finalizar, en nombre de mi Gobierno desearía una vez más rendir un homenaje al Secretario General y a su Representante Especial, el Sr. Alioune Blondin Beye, al personal de la MONUA y a los tres Estados observadores por sus esfuerzos incansables por fomentar la paz y la seguridad en Angola.

Sr. Monteiro (Portugal) (*interpretación del inglés*): Portugal apoya plenamente la prórroga del mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) hasta el 30 de enero de 1998. Hace suyas las recomendaciones del Secretario General de aplazar la retirada del componente militar hasta el final de noviembre, teniendo en cuenta la situación en el terreno.

El proceso de paz en Angola ha alcanzado la fase de madurez, pero es evidente que todavía no es irreversible. De hecho, estamos en un proceso, pero todavía no se ha logrado la paz. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros ha sido diseñado para lograr ese objetivo, e instamos a que se aplique plenamente.

Lamentamos profundamente que todavía no se hayan logrado progresos importantes en las tareas clave restantes

del proceso de paz. El ritmo muy lento de la desmilitarización de la UNITA y la disminución en el ritmo de ampliación de la administración del Estado a las zonas controladas por la UNITA tras la aprobación de la resolución 1130 (1997), como informa el Secretario General, preocupan especialmente a Portugal.

El Consejo de Seguridad dio a la UNITA dos períodos de gracia —60 días— en los que la UNITA tuvo el tiempo y la oportunidad de avanzar de manera positiva y decisiva hacia el cumplimiento de sus obligaciones y de las condiciones establecidas en los "Acordos de Paz", en el Protocolo de Lusaka y en las resoluciones pertinentes del Consejo.

Al aprobar la resolución 1127 (1997), el Consejo envió un mensaje claro y categórico a la UNITA: debía tomar medidas concretas e irreversibles para concluir con éxito el proceso de paz. Lamentablemente, la UNITA, a pesar de algunas acciones positivas y promesas, todavía no ha tomado esas medidas concretas e irreversibles, y la comunidad internacional, por conducto del Consejo de Seguridad, tiene que actuar en consecuencia.

Esperamos que la UNITA comprenda el mensaje que le está enviando el Consejo. Las medidas que entrarán en vigor mañana no son un fin en sí mismas. Están encaminadas a lograr los objetivos que comparten los que desean que la paz eche raíces en Angola; y, permítaseme resaltarlo una vez más, esos objetivos fueron acordados libremente por los signatarios de los "Acordos de Paz" y del Protocolo de Lusaka.

El Consejo está claramente dispuesto a revisar esas medidas a la luz de los progresos importantes e irreversibles que se realicen en el terreno, pero también está dispuesto a considerar medidas adicionales si es necesario.

Instamos al Gobierno de Angola y a la UNITA a que reafirmen en acciones prácticas y positivas su compromiso con la reconciliación nacional y la paz. Está en juego el futuro del pueblo angoleño.

Sr. Sáenz Biolley (Costa Rica): A nombre de mi delegación, quiero expresar que desde el establecimiento el pasado 11 de abril del Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional de Angola, el proceso de paz en ese país es irreversible, y tanto el Gobierno de Angola como la UNITA deben completar la ejecución de los compromisos restantes de los "Acordos de Paz" y del Protocolo de Lusaka.

No nos cabe duda de que el incumplimiento de los compromisos entre las partes, así como de las obligaciones impuestas por las resoluciones de este Consejo, no puede tolerarse, ya que el pueblo de Angola merece vivir en paz y disfrutar de prosperidad.

La resolución 1127 (1997), en su parte A, exigió al Gobierno de Angola, y en particular a la UNITA, que cumplieran en su totalidad y sin más demora los aspectos pendientes del proceso de paz. En particular, exigió a la UNITA desmilitarizar todas sus fuerzas, transformar la estación Radio Vorgan en una radodifusora no partidista, y cooperar plenamente en el proceso de normalización de la administración estatal en todo el territorio de Angola.

Esta misma resolución, en su parte B, párrafo 4, impuso una serie de medidas a la UNITA a fin de estimular a ese grupo a cooperar aún más con el proceso de paz, medidas que debían regir a partir del 30 de septiembre pasado. Sin embargo, por la cooperación mostrada por la UNITA, el 29 de septiembre el Consejo emitió la resolución 1130 (1997), por medio de la cual pospuso la entrada en vigencia de dichas medidas.

Lamentablemente, según el informe que el Secretario General ha rendido a este Consejo, la UNITA no ha cumplido a cabalidad las obligaciones impuestas en la resolución 1127 (1997), y, por lo tanto, las medidas que en esa misma resolución se previeron deben entrar en pleno ejercicio a fin de acelerar el proceso de paz en Angola.

Mi delegación desea expresar su esperanza de que estas medidas contribuyan de una vez por todas a persuadir a la UNITA a cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con el pueblo de Angola y con la comunidad internacional.

Mi delegación desea destacar el carácter de las medidas impuestas a la UNITA, en tanto constituyen otro ejemplo de las tendencias imperantes en este Consejo de imponer sanciones dirigidas a líderes o grupos elite de las partes en un conflicto, de modo que no se afecte la situación humanitaria de la población civil de un determinado país.

Las condiciones para la total desmovilización y desmilitarización de la UNITA sí existen en Angola, ya que los representantes de dicho grupo ocupan sus puestos en la estructura del Gobierno, del ejército y de la policía nacional. La UNITA no tiene razón alguna de mantener una fuerza armada y un territorio bajo su control. La

UNITA, en ese sentido, debe entregar los territorios de Andulo y Bailundo para que se complete la extensión de la administración estatal a todo el territorio angoleño.

Costa Rica, por otra parte, espera con confianza que el Presidente Dos Santos y el Sr. Savimbi puedan reunirse pronto en territorio de Angola para negociar los puntos pendientes para la total pacificación de su país.

En opinión de mi delegación, no podemos dejar de referirnos, como otras delegaciones, a los informes acerca de la presencia de elementos armados angoleños en la República del Congo. Acciones como esa ponen en peligro el proceso de paz que tanto ha costado al pueblo de Angola, así como la propia estabilidad de la región, y constituyen una violación de los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, nos sumamos a aquellos que han condenado todas las injerencias externas en la República del Congo, e instamos a las fuerzas extranjeras, incluidos mercenarios, a que se retiren inmediatamente de ese país.

Por último, deseo expresar el reconocimiento de mi país a la gran labor que realiza el personal civil, militar y de policía de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA); al Representante Especial del Secretario General para Angola, Sr. Blondin Beye, y al personal de los programas y organismos de las Naciones Unidas en Angola. Por supuesto, también reiteramos nuestro reconocimiento a los países miembros de la "troika": los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Portugal.

Finalmente, deseo manifestar que Costa Rica brinda su respaldo al proyecto de resolución que hoy se presenta para votación en el Consejo de Seguridad.

Sr. Thiebaud (Francia) (*interpretación del francés*): La delegación de Francia brindará su apoyo al proyecto de resolución (S/1997/823) que va a someterse a votación. En efecto, la situación actual del proceso de paz en Angola justifica que el Consejo de Seguridad aplique las recomendaciones del Secretario General relativas a la prórroga del mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola y al aplazamiento de la retirada de las unidades militares de las Naciones Unidas.

El comportamiento de la UNITA también justifica que se apliquen a ese movimiento, sin más demoras, las medidas definidas en la resolución 1127 (1997). La UNITA todavía no ha cumplido los compromisos asumidos en virtud del Protocolo de Lusaka ni las obligaciones que le imponen las resoluciones del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, la UNITA es el principal responsable de las dificultades que atraviesa el proceso de paz. El Consejo de Seguridad ha demostrado paciencia al esperar dos meses para aplicar las medidas definidas en la resolución 1127 (1997). La aplicación de esas medidas debe hacer comprender a la UNITA que la única perspectiva de futuro que se le presenta es la participación en la vida política, respetando todos los compromisos contraídos.

El Gobierno de Angola, que puede contar con el apoyo de Francia en su labor de reconstrucción nacional, debe también responder a los llamamientos que le hacen los miembros del Consejo de Seguridad, en especial en lo que respecta a la cooperación con la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola.

Sr. Rana (Kenya) (*interpretación del inglés*): El proceso de paz en Angola se encuentra en una etapa muy crítica y delicada, en la que se requiere la mayor cooperación para que las partes cumplan sus obligaciones y realicen progresos irreversibles. La comunidad internacional ha proporcionado recursos humanos y materiales para facilitar el proceso de paz en Angola. Por lo tanto, es desalentador que las partes, y en particular la UNITA, no hayan aprovechado plenamente esos recursos que se les proporcionaron para concluir con éxito el proceso de paz.

Kenya votará a favor del proyecto de resolución S/1997/823. Sin embargo, mi delegación esperaba que en estos momentos habláramos de programas y proyectos para la rehabilitación económica de Angola. En lugar de ello, debatimos la prórroga de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) y la imposición de sanciones. Esta situación es muy desalentadora, considerando que podría haberse evitado por completo si las partes en Angola, y en especial la UNITA, hubieran cumplido plenamente y sin condiciones las disposiciones del Protocolo de Lusaka.

Asimismo, nos desalienta el hecho de que los dos protagonistas, el Presidente Dos Santos y el Sr. Savimbi, no se hayan reunido, pese a los numerosos llamamientos de la comunidad internacional para que lo hicieran. Kenya considera que una reunión entre estos dos dirigentes, aunque fuera simbólica, habría contribuido al fomento de la confianza, haciendo avanzar así el proceso de paz. A este respecto, nos alienta la información de que los dos dirigentes tienen previsto reunirse a comienzos del mes próximo. Esperamos que esa reunión lleve a una solución rápida de las cuestiones pendientes en el proceso de paz. Mientras tanto, exhortamos a la UNITA a que cumpla

plenamente y sin más demoras las obligaciones que le incumben en virtud del Protocolo de Lusaka y de la resolución 1127 (1997).

Por último, mi delegación desea felicitar a los países de la "troika" y al Representante Especial del Secretario General, Sr. Alioune Blondin Beye, por el papel positivo que han desempeñado en el proceso de paz en Angola. Los alentamos a que continúen sus esfuerzos.

Sr. Wlosowicz (Polonia) (*interpretación del inglés*): Con gran pesar hemos debido reunirnos hoy para examinar un nuevo proyecto de resolución relativo a Angola. Lo lamentamos porque consideramos que esta cuestión ya debería haberse resuelto.

Cabe reconocer que la comunidad internacional se comprometió a ayudar a Angola a superar su difícil situación. Aquí el Consejo de Seguridad ha desempeñado un papel sumamente destacado. La pregunta que nos planteamos ahora es cuánto más podemos hacer, y la respuesta es no mucho si las partes en cuyas manos yace el destino de Angola no están dispuestas a comprometerse por lo menos en la misma medida que la comunidad internacional. Muchas veces en este Salón hemos exhortado a la UNITA a que aplicara plenamente y con rapidez las disposiciones del Protocolo de Lusaka. Muchas veces creímos que el Protocolo de Lusaka se aplicaría. Sin embargo, como vemos ahora, estábamos equivocados. Esta situación no puede continuar para siempre. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a la UNITA para que vuelva a reflexionar sobre su actitud y que comience a cooperar en forma concreta. Este es el único medio de restaurar el bienestar de Angola.

Huelga decir que no nos alegra que las medidas especificadas en el párrafo 4 de la resolución 1127 (1997) entren en vigor esta noche. No obstante, las hemos apoyado porque consideramos que a esta altura son el único medio de obligar a aquellos a quienes van dirigidas a tomar con seriedad los esfuerzos de la comunidad internacional.

Convencidos de que las partes en el conflicto pronto reanudarán la cooperación efectiva, apoyamos la prórroga del mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) hasta el 30 de enero de 1998. También opinamos que en las circunstancias actuales es atinado aplazar la retirada de las unidades militares de las Naciones Unidas de Angola.

Sr. Da Rosa (Guinea-Bissau) (*interpretación del francés*): Durante muchos años, la comunidad internacional en su conjunto y el Consejo de Seguridad en particular se han dedicado al restablecimiento de la paz y la reconciliación nacional en Angola. Se han realizado muchos esfuerzos en ese sentido para pedir a las distintas partes, en especial a la UNITA, que cumplan estrictamente las disposiciones del Protocolo de Lusaka, como se había previsto. Lamentablemente, los resultados esperados no se han concretado.

Habida cuenta de la gravedad de la situación que impera sobre el terreno, que el Secretario General definió como precaria, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1127 (1997) el 28 de agosto de 1997 y la resolución 1130 (1997) el 29 de septiembre de 1997, en las que instó nuevamente a las partes interesadas, en especial a la UNITA, a cumplir todas las obligaciones contraídas en virtud de los "Acordos de Paz" y del Protocolo de Lusaka.

Hoy el Consejo de Seguridad debe debatir una vez más la situación en Angola sobre la base del informe más reciente del Secretario General, que, lamentablemente, indica que la UNITA no ha respetado los compromisos contraídos. Muchas cuestiones siguen pendientes, en especial la ampliación de la administración del Estado a todo el territorio nacional, incluyendo Andulo y Bailundo; la desmilitarización de las fuerzas de la UNITA y la transformación de Radio Vorgan en una emisora no partidista.

En lo que se refiere al informe del Secretario General, que agradecemos, apoyamos su recomendación de que se prorrogue el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) hasta el 31 de enero de 1998.

Para terminar, manifestamos una vez más nuestro interés en que se celebre una reunión en Angola entre el Presidente Dos Santos y el Sr. Savimbi con miras a crear un clima de confianza, que a nuestro juicio es indispensable para la consolidación de la paz en Angola y que, además, permitiría una auténtica reconciliación entre todos los angoleños.

Teniendo en cuenta las razones que acabamos de exponer, mi delegación votará a favor de este proyecto de resolución. Manifestamos una vez más nuestro agradecimiento al Secretario General, a su Representante Especial, el Sr. Blondin Beye, y al personal de la MONUA por sus gestiones, sin olvidar a los miembros de la "troika" por los esfuerzos incansables que han desplegado para restablecer la paz duradera en Angola.

Sr. Liu Jieyi (China) (*interpretación del chino*): En los dos meses que han transcurrido desde la aprobación de la resolución 1127 (1997) no se ha conseguido un avance sustantivo en el proceso de paz de Angola. La paz que desde hace tiempo aguarda el pueblo angoleño sigue eludiéndolo. China está profundamente preocupada por esto.

Lo que quiere todo el pueblo de Angola es que se ponga fin a los muchos años de lucha en Angola, que se hagan realidad la paz y la reconciliación nacional y, oportunamente, que se establezcan las condiciones para la reanudación del desarrollo económico y social de su país. Esa es también la aspiración común de muchos países africanos, y es un importante objetivo por el que la comunidad internacional, incluido este Consejo, ha venido empeñándose desde hace varios años.

En los últimos años se han resuelto, una por una, las situaciones críticas del África meridional. La aspiración a la paz, la estabilidad y el desarrollo se ha convertido en una marea histórica que va cubriendo todo el continente africano. China espera sinceramente que Angola complete rápidamente su proceso de paz y se aboque a su reconstrucción y su desarrollo.

La clave para la concreción de la paz en Angola la tienen las partes en el conflicto, especialmente la UNITA, y estriba en que cumplan sin demora las disposiciones del Protocolo de Lusaka y de otros acuerdos que han concertado. Especialmente en lo que atañe al desarme y a la normalización de la administración del Estado, la UNITA debe demostrar su sinceridad y adoptar una actitud seria y de cooperación.

Mientras no se completen estas tareas no puede haber un adelanto genuino en el proceso de paz de Angola. Eso iría en contra de la voluntad de la nación y el pueblo de Angola y, además, es algo que la comunidad internacional, incluido este Consejo, no puede aceptar.

El proyecto de resolución hará que entren en vigor nuevas sanciones contra Angola, de conformidad con lo que se estipula en la resolución 1127 (1997). Se sabe que China ha adoptado una actitud muy cautelosa con respecto a las sanciones a lo largo de todo este proceso, con miras a que Angola pudiera alcanzar pronto la paz.

Como un caso especial, China votó a favor de la resolución 1127 (1997). También votará a favor de este proyecto de resolución. Queremos reiterar que las sanciones no son un fin en sí mismas, sino que constituyen un medio al cual hemos tenido que recurrir para que avance el proceso de paz en Angola. Esperamos que la aprobación de este proyecto de resolución contribuya a que la UNITA adopte una actitud de cooperación para con el proceso de paz, cumpla rápidamente todas las obligaciones que le corresponden según el Protocolo de Lusaka y, bajo la dirección general del Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional de Angola, haga su propio aporte a la paz, la estabilidad y el desarrollo de Angola.

Sr. Burleigh (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Hoy, los Estados Unidos expresarán su adhesión al proceso de paz en Angola al votar a favor de la aprobación de una prórroga del mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA). El liderazgo del Representante Especial del Secretario General y el compromiso del personal de la MONUA y de los países que contribuyen con tropas han sido fundamentales en cada una de las difíciles etapas del proceso de paz. Conforme la MONUA complete sus importantes tareas, los Estados Unidos apoyarán la retirada de sus unidades militares.

Los Estados Unidos están muy preocupados por la emboscada que se le tendió al personal de la MONUA y a varias otras personas el 23 de octubre. Expresamos nuestras condolencias a los familiares de los que perdieron la vida al servicio de la paz, y exigimos que los responsables de ese ataque sean llevados ante la justicia. Las partes angoleñas deben asegurarse de que incidentes de este tipo no vuelvan a ocurrir.

Hace un mes, el Consejo aplaudió con cautela algunos indicios de que la UNITA estaba cumpliendo sus obligaciones con respecto al proceso de paz. A fin de alentar ese aparente impulso, el Consejo aplazó la imposición de sanciones por 30 días. Todos esperábamos que la UNITA aprovechara ese lapso para aplicar las medidas necesarias para completar el proceso de paz.

Durante todo el mes de octubre, los Estados Unidos presionaron enérgicamente al Sr. Savimbi para que la UNITA cumpliera las obligaciones emergentes del Protocolo de Lusaka. El sábado pasado, el Embajador Richardson fue a Bailundo para advertir al Sr. Savimbi de que las sanciones entrarían en vigor si la UNITA no acataba las disposiciones de la resolución 1127 (1997). Pero la UNITA no las acató. La UNITA incluso adoptó algunas medidas que significaban un retroceso, como impedir la labor de los administradores en las zonas transferidas recientemente al control del Gobierno.

Como dijo la Secretaria de Estado Albright durante la reunión ministerial del Consejo de Seguridad celebrada el 25 de septiembre, los Estados Unidos consideran que el Consejo debe castigar a cualquiera de las partes que no cumpla las obligaciones asumidas en virtud del Protocolo de Lusaka. Por consiguiente, apoyamos la automática entrada en vigor de las sanciones indicadas en la resolución 1127 (1997). Aplicaremos firmemente estas nuevas medidas, así como las establecidas por la resolución 864 (1993). Instamos a todos los Estados Miembros a que hagan lo mismo.

Esperamos que la UNITA contemple la imposición de estas medidas como una señal de la decisión de la comunidad internacional de hacer que la UNITA lleve a cabo rápidamente las tareas pendientes del proceso de paz. Si lo hace, los Estados Unidos están dispuestos a reconsiderar la necesidad de las sanciones. La responsabilidad recae sobre la UNITA.

No obstante, este proyecto de resolución contiene también un mensaje para el Gobierno de Angola. En este proyecto de resolución se pide al Gobierno que haga gala de moderación conforme vaya cumpliendo las etapas finales del proceso de paz. Creemos que sería positivo para el proceso de paz que se celebrara en territorio angoleño una reunión entre el Presidente Dos Santos y el Sr. Savimbi.

Los Estados Unidos y los demás miembros del Consejo están seriamente preocupados por la intervención militar del Gobierno de Angola en la República del Congo, que tuvo como resultado el derrocamiento de un Presidente elegido democráticamente. Esta intervención constituye una violación de las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana.

Comprendemos las legítimas preocupaciones de Angola en materia de seguridad con respecto a Cabinda, y su frustración por la asistencia proporcionada por la República del Congo a la UNITA en contravención de las sanciones vigentes de las Naciones Unidas. Pero la intervención militar no es una respuesta aceptable. Condenamos esta intervención y exigimos que el Gobierno de Angola retire sus fuerzas inmediatamente. El Ministro de Relaciones Exteriores de Angola asumió el compromiso público de hacerlo para el 15 de noviembre. Esperamos que se cumpla este compromiso. Exigimos también que se retiren inmediatamente los mercenarios y los demás grupos armados, incluida la UNITA.

Los Estados Unidos exhortan tanto al Gobierno de Angola como a la UNITA a que vuelvan a concentrar sus esfuerzos en la búsqueda de una solución pacífica y no militar a los problemas internos y regionales. La comunidad internacional ha apoyado el proceso de paz con paciencia y generosidad durante muchos años, pero el Gobierno, y especialmente la UNITA, ahora deben volver a empeñarse en esta tarea.

El Presidente: Haré ahora una declaración en mi condición de representante de Chile.

Concordamos con el Secretario General en que sería aconsejable aplazar ligeramente la retirada de Angola de las unidades militares de las Naciones Unidas y con su recomendación de que se prolongue el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas (MONUA) por otros tres meses, hasta el 30 de enero de 1998. Votaremos a favor de este proyecto de resolución.

Recordamos que conforme a lo dispuesto por la resolución 1130 (1997), mañana entran en vigor las medidas aplicables a la UNITA acordadas por el Consejo mediante la resolución 1127 (1997). Lamentamos que esta acción sea necesaria y que la UNITA no haya dado los pasos necesarios para cumplir las obligaciones contempladas en dicha resolución.

Sin embargo, queremos hacer notar algo que es importante en el accionar del propio Consejo de Seguridad. Con este conjunto de resoluciones —la 1127 (1997), la 1130 (1997) y la que ahora aprobamos— y con los casos previos de Burundi y de Sierra Leona, se está asentando en el Consejo una nueva y positiva tendencia con relación a la aplicación de sanciones.

Se están aplicando sanciones destinadas a los dirigentes responsables de las situaciones de conflicto o de crisis, evitando así que ellas perjudiquen a la población civil inocente. Las sanciones dirigidas a los responsables deben constituirse en el mecanismo al que debe seguir recurriendo el Consejo de Seguridad cuando se vea en la necesidad de adoptar este tipo de medidas.

Al mismo tiempo, los responsables a los que van dirigidas estas sanciones —en este caso los dirigentes de la UNITA— saben que el Consejo de Seguridad estará preparado para revisar las medidas adoptadas tan pronto ellos actúen consecuentemente con los acuerdos a que han llegado y conforme con lo que se les pide por parte de la comunidad internacional. También se han tomado las medidas necesarias respecto a los efectos humanitarios.

Finalmente, la delegación de Chile hace un llamado al Gobierno de Angola, pero muy en particular a la UNITA, para que completen sin más demora los aspectos pendientes del proceso de paz y se abstengan de todo acto que pueda conducir a nuevas hostilidades.

Vuelvo a asumir ahora mi función como Presidente del Consejo.

Someto ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1997/823.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Chile, China, Costa Rica, Egipto, Francia, Guinea-Bissau, Japón, Kenya, Polonia, Portugal, República de Corea, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente: Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1135 (1997).

El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por la presencia de elementos armados angoleños en la República del Congo, según la información proporcionada por la Secretaría.

El Consejo de Seguridad reafirma la declaración formulada por su Presidente el 16 de octubre de 1997. El Consejo condena toda injerencia externa en la República del Congo, insta a todas las fuerzas extranjeras, incluidos los mercenarios, a que se retiren inmediatamente de ese país, y subraya la importancia de una solución política, de la reconciliación nacional y de arreglos de transición que culminen en la celebración, a la mayor brevedad posible, de elecciones democráticas y libres e imparciales, con la participación de todas las partes.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.